

Proyecto de apelación de la violencia familiar

Hola a todos, y bienvenidos al webinar del Proyecto de apelación de la violencia familiar.

Antes de comenzar, repasaremos algunas notas logísticas:

- Si experimenta alguna dificultad técnica para visualizar este webinar grabado, puede enviarnos un mensaje de correo electrónico a training@fvaplaw.org.
- Si no puede acceder a este webinar grabado, comuníquese con nosotros a training@fvaplaw.org, y trabajaremos con usted para proporcionarle el material en un formato accesible.
- Completar este webinar proporciona créditos para el requisito de Educación Jurídica Mínima Continuada (*Minimum Continuing Legal Education*, MCLE). Para obtener los créditos para el requisito de MCLE, descargue el Formulario de Evaluación que se encuentra a continuación, en la página web de este video de instrucción, y envíelo por correo electrónico a training@fvaplaw.org; o visite www.fvaplaw.org/training. Mientras se encuentre allí, también puede ver la selección de otras intrucciones grabadas del Proyecto de apelación de la violencia familiar.



**Cómo asistir a los clientes a establecer un registro para apelación y evitar la práctica no autorizada del derecho:
Instrucción para consejeros de DV y personas que no son abogados**

Por la abogada Eliza Duggan, Asistente Legal y la abogada Catherine Ongiri, Abogada Asociada
Webinar, 24 de mayo de 2017

Quiénes somos

- Una organización sin fines de lucro dedicado a la apelación de causas en California en representación de sobrevivientes de violencia doméstica
- Nosotros:
 - ▣ Representamos a los clientes en las apelaciones
 - ▣ Presentamos solicitudes para intervenir como *amicus curiae* (amigo del tribunal) en causas de importancia a escala estatal
 - ▣ Entrenamos a abogados y consejeros de DV en casos de apelaciones
 - ▣ Asistimos a las personas autorrepresentadas (que litigan sin abogado)
 - ▣ Trabajamos con estudiantes de derecho para ayudarlos a convertirse en la próxima generación de defensores
 - ▣ Proporcionamos asistencia técnica a abogados, defensores y personas autorrepresentadas

¿En qué distrito se encuentra?



Resumen

- Esta instrucción está dirigida a consejeros de DV que no son abogados
- ¿Qué es una apelación?
- Práctica no autorizada del derecho
- Situaciones hipotéticas
- El registro en una apelación
- Cómo referir casos al FVAP

¿Qué es una apelación?

- Una apelación es lo que ocurre cuando una persona pierde en un tribunal de primera instancia y le pide a un tribunal superior (el tribunal de apelaciones) que revise la decisión.
- En la mayoría de los casos, el tribunal de apelaciones revisará la decisión del tribunal de primera instancia a fin de determinar si hubo un error legal, y si ese error cambió el resultado (“sentencia”).
- Las apelaciones, por lo general, no permiten presentar nuevas pruebas ni testigos, y el tribunal de apelaciones no puede revertir una decisión simplemente por estar en desacuerdo con el resultado.

¿Por qué apelar?

- Una apelación puede ser una de las únicas formas de impugnar y, quizás, cambiar un resultado adverso de un tribunal de primera instancia.
- Si una apelación prospera, y se “publica” la opinión del tribunal de apelaciones, la decisión de apelar no solamente ayuda a la parte que ganó, también ayuda a guiar a los tribunales de primera instancia del estado en una mejor toma de decisiones en otros casos similares, y estos, por consiguiente, luego podrán aplicar mejor las leyes.

Práctica no autorizada del derecho

Todos los defensores sin una licencia para practicar el derecho que asistan a sobrevivientes de violencia doméstica deben conocer la prohibición de la práctica no autorizada del derecho.

¿Qué es la práctica no autorizada del derecho?*

El Código de Actividades y Profesiones de California prohíbe **que cualquier persona que no sea un abogado:**

- 1) Practique el derecho, o
- 2) Se presente como una persona habilitada para practicar el derecho.

*Adaptado con el permiso de “*Ethical Legal Advocacy: Issues for Domestic Violence Advocates*” [Defensa Legal Ética: Cuestiones para Defensores de Violencia Doméstica] © 2012 por Erin Scott, *Family Violence Law Center* [Centro Legal de Violencia Familiar] y Jessica Dayton, *Communities Overcoming Relationship Abuse* [Comunidades para la superación del maltrato en las relaciones]

¿Qué es “practicar el derecho”?

- Dar asesoramiento letrado, que implica explicar el derecho **y aplicarlo** a la situación de un cliente.
- Completar los formularios judiciales **sobre la base de la entrevista con el cliente.**
- Dar opiniones sobre los asuntos legales de un cliente.
- Predecir el resultado de una causa.
- Representar al cliente ante un tribunal.
- Instruir a un cliente sobre cómo dar respuestas si cree que son beneficiosas desde el punto de vista legal.

¿Qué NO es “practicar el derecho”?

- Dar información legal, como “Hay una definición amplia de maltrato según la Ley de Prevención contra la Violencia Doméstica (*Domestic Violence Prevention Act, DVPA*)”.
- Darle formularios judiciales a un cliente.
- Completar formularios **por instrucción de un cliente.**
- Proporcionarle manuales o guías a un cliente sobre cómo completar documentos judiciales, **sin asesoramiento personalizado.**
- Proporcionarle apoyo emocional a un cliente en una audiencia de corte (por ejemplo, ser una “persona de apoyo”).

Información legal y asesoramiento letrado

- La existencia de una ley.
 - ▣ Información legal (**¡BIEN!**)
- Cómo algunos jueces interpretan la ley.
 - ▣ Asesoramiento letrado (**¡NO ESTÁ BIEN!**)
- Dónde ir para realizar presentaciones, obtener ayuda o buscar un abogado.
 - ▣ Información legal (**¡BIEN!**)
- Asesoramiento sobre qué decir ante un tribunal.
 - ▣ Asesoramiento letrado (**¡NO ESTÁ BIEN!**)

Situaciones hipotéticas

Práctica no autorizada del derecho

Situación n.º 1: Línea de crisis

Consejero Alex: Línea de crisis. Soy Alex. ¿En qué puedo ayudarle?

Claire, quien llama: Hola. Eh, no sé, alguien me dijo que los llame por una orden de restricción. Creo que necesito una.

Alex: Bien. Puedo darle información al respecto. Las víctimas de violencia doméstica pueden presentar documentación ante el tribunal de familia para pedir protección de la persona que las está maltratando. Usted puede pedirle al tribunal que ordene que esa persona se mantenga alejada y no se ponga en contacto con usted. También puede pedirle al tribunal que proteja a sus hijos, si tiene, y que dicte órdenes de custodia, visitación, o manutención en su favor.

Claire: Ay, no quiero mantenerlo lejos de los niños. ¡Puede verlos cuando él quiera!

Situación n.º 1: ¿Es asesoramiento o información?

Claire: Ay, no quiero mantenerlo lejos de los niños. ¡Puede verlos cuando él quiera!

Alex: Comprendo los motivos por los que se siente así.

Pero podría no ser una buena idea.

El juez podría pensar que usted en realidad no necesita una orden de restricción si no pide protección también para sus hijos.

Puede pedir una orden temporaria que incluya a sus hijos y, más tarde, arreglar un horario de visitas.

Situación n.º 1: ¿Es asesoramiento o información?

Claire: Ah, está bien. ¿Y cómo sería el tema de que él haga terapia? Creo que de verdad lo necesita.

Alex: Usted puede pedirle al tribunal que le ordene asistir a un programa de tratamiento para golpeadores de 52 semanas.

Sin embargo, escuché que algunos jueces no lo ordenan. Quizás le resulte más sencillo obtener alguna orden de terapia si pide el divorcio o inicia una causa de paternidad.

Claire: ¿A quién llamo?

Alex: Puedo referirle a algunas personas.

Situación n.º 2: Preparación para una audiencia de DVRO

Alex: Hola, Claire. ¿Trajo todos los documentos que quiere mostrarle al juez en la audiencia?

Claire: Aquí los tengo. ¿Y ahora?

Alex: ¿Quién va a hablar sobre estos documentos?

Claire: Sólo yo. La mayoría son mensajes de texto de mi esposo y algunas fotos, aunque no estoy segura de ésta. Él me manda mensajes de texto en los que se lamenta por haberme golpeado, y yo le respondo que lo va a lamentar porque esta vez sí voy a ir a un tribunal.

Situación n.º 2: ¿Es asesoramiento o información?

Alex: Ah, sí, escuché que a su juez en realidad no le gusta que las mujeres se presenten como personas agresivas. Quizás le convendría dejar eso afuera.

Claire: Bien. Todavía tengo las fotos de los moretones, así que espero que eso sea prueba suficiente.

Alex: Debería serlo.

Pero recuerde que esta es su oportunidad de demostrarle al juez la prueba que tiene. Dígame en qué orden desea hablar sobre estos documentos. Luego, yo haré copias para usted y le ayudaré a ponerlos en carpetas y numerarlos.

Claire: ¿Me vuelve a explicar para qué son las carpetas?

Alex: Las carpetas son un buen modo de presentar los documentos. Se le pide mostrar cualquier documento que desee presentar como prueba a la otra parte primero. La carpeta es un modo de darle todos sus documentos a su esposo de una sola vez, al comienzo de la audiencia, en vez de dárselos de a uno a medida que se avanza. El juez también puede avanzar con su propia carpeta.

Situación n.º 2: Preparación para una audiencia

- ¿Qué pasa si Alex trabaja con un abogado que representa a Claire en el juicio, y el abogado le pidió a Alex que repasara todos los documentos de Claire con Claire y sacara aquellos que hicieran que Claire parezca agresiva, porque el abogado conoce a este juez y solamente desea presentar prueba que no pone a Claire en una posición en que parezca agresiva?
- ¿Puede Alex explicarle esto a Claire? ¿Puede Alex trabajar con Claire para analizar y filtrar los documentos en función de esto?

[Sí, si sigue instrucciones y trabaja bajo la supervisión de un abogado].

Situación n.º 3: El defensor Alex ayuda a la cliente Claire en un taller de TRO

Claire: Este es el formulario que me dieron en el ingreso. ¿Lo completa usted o lo hago yo?

Alex: Puedo completarlo yo, pero me tiene que decir qué escribir. Si no comprende uno de los puntos, puedo ayudarle.

Alex: El número 3 le pregunta si desea proteger a cualquier familiar o miembro del hogar.

Claire: ¿Qué debería responder?

Alex: Además de protegerle, una orden de restricción puede proteger a sus familiares o a personas que vivan en su casa. ¿Desea que la orden de restricción proteja a alguna persona además de usted?

Situación n.º 3: ¿Es asesoramiento o información?

Claire: ¿Puede la orden proteger a mi hijastra Donna? La considero mi hija, y tengo una orden de visita del tribunal para verla, pero es hija de mi ex esposo.

Alex: El formulario dice que mencione cualquier familiar que desee proteger. No puedo decirle si el juez dictará una orden para protegerla o no. En el formulario, hay espacio para que explique por qué cree que ella necesita protección, pero eso viene después.

Claire: Ah, así que si doy motivos suficientes, ¿el juez la incluirá?

Alex: Quizás sea poco probable, porque los jueces con frecuencia no incluyen a los niños en las órdenes de restricción.

Sin embargo, esta solicitud es su oportunidad de decirle al juez qué protección solicita, y por qué considera que es necesaria una orden de protección.

Situación n.º 3: ¿Es asesoramiento o información?

Alex: La pregunta 8 apunta a si usted desea que el Juez le ordene a su novio que se mude del hogar.

Claire: Él era el propietario del hogar antes de que nos conociéramos. Pero yo pagué para tener un techo nuevo y para que colocaran una nueva estufa el último invierno. ¿Significa que tengo derecho a vivir allí y que él se vaya? Me gustaría quedarme si puedo hacerlo. De hecho, cuando nos conocimos, fue porque yo me postulé para alquilar una habitación allí.

Alex: No suena como que usted tenga ningún derecho de titularidad sobre la casa. Me dijeron que si usted no tiene derecho a quedarse en el hogar, no debería pedirlo, solamente hará enojar al juez.

Claire: Está bien, entonces no preguntaré.

El registro para una apelación

El “registro” está compuesto de todos los documentos y las transcripciones que el tribunal de apelaciones analiza cuando evalúa lo que sucedió en el juicio.

Establecimiento de apelaciones y audiencias futuras

- Una “**orden apelable**” es necesaria para hacer posible una apelación; acuda al Proyecto de apelaciones de la violencia familiar (*Family Violence Appellate Project, FVAP*) para obtener asistencia.
- Un **buen registro de apelación** aumenta la probabilidad de ganarla, y hay pasos que una parte puede tomar para lograr un **buen registro**.
- Incluso si una parte gana un juicio, un **buen registro** puede facilitar las audiencias futuras. Si alguien luego pide cambiar una orden, un buen expediente puede hacerle saber al tribunal de primera instancia **qué sucedió en instancias anteriores y por qué**.

¿Qué es un registro de apelación?

- Cuando una parte apela una decisión judicial, es responsable de crear un registro de apelación, que significa decirle al tribunal de apelaciones qué **DOCUMENTOS** del tribunal de primera instancia y registros de **PROCEDIMIENTOS ORALES** desea que el tribunal analice al revisar la apelación.
- Tener un **registro completo** aumenta en gran medida las posibilidades de que una apelación tiene éxito, porque el tribunal de apelaciones necesita **información suficiente** a fin de evaluar la decisión de un tribunal de primera instancia.

¿Qué es un registro de apelación?

□ Documentos

- Pruebas (como mensajes de texto, fotos, informes): que un documento se “admita como prueba” o no propiamente es importante, en caso de que un tribunal de apelaciones vaya a tomarlo en consideración.
- Peticiones (como la solicitud de orden de restricción por violencia doméstica (*domestic violence restraining order, DVRO*)/orden de restricción temporaria (*temporary restraining order, TRO*) (DV-100, DV-101, DV-105, etc.) y la respuesta (DV-120)).
- Mociones y decisiones previas y posteriores a la audiencia de pruebas, si corresponde.

□ Procedimientos orales

- Declaración testimonial, incluida cualquier objeción y la respuesta del juez.
- Estas con frecuencia, aunque no siempre, se presentan transcritas, si están disponibles.

¿Por qué es importante esto?

- Una apelación **no es un nuevo juicio.**
- Pesa sobre usted la carga de demostrar que ***dado lo que se ofreció al juez de primera instancia para que entendiera en la cuestión,*** este cometió un “error reversible.”
 - ▣ Esto implica que el juez hizo algo mal que podría haber afectado el resultado de la causa. Habitualmente, tenemos que demostrar que el juez interpretó o aplicó las leyes de manera incorrecta, o tomó una decisión sin pruebas suficientes.
- Por ello, si hay un registro **insuficiente o incompleto** para una apelación, es posible que usted pierda.

Cómo crear un registro oral

Reporteros judiciales

- Comuníquese con el tribunal y pregunte si habrá un relator judicial en la audiencia, o si se elaborará una grabación oficial de la audiencia.
- De lo contrario, su cliente debería decidir si desea pagar uno y, si lo hace, tiene que convenirlo con el tribunal.
- Trate de entablar relaciones con relatores judiciales locales que podrían estar dispuestos a trabajar *ad honorem* para su organización.

Cómo crear un registro oral (cont.)

Reporteros judiciales

- Si no se puede conseguir un reportero judicial, a continuación presentamos formas de ayudar al cliente a recordar lo que sucedió durante la audiencia:
 - ▣ Llamar y preguntarle al secretario del juez por adelantado si su cliente puede llevar una grabadora sólo como ayuda para recordar qué se dijo, o
 - ▣ Pedirle a un amigo que tome notas.
- La norma 1.150 de las Normas Judiciales de California faculta al juez para permitir que las personas usen un dispositivo para grabaciones de sonido con permiso previo, pero **solamente se lo puede usar para notas personales.**

Cómo crear un registro oral (cont.)

Planteo de los temas

- Recuérdale a su cliente que plantee todos los temas y las objeciones de modo que **conste en actas** mientras se encuentre ante el tribunal.
- Si un tema no consta en actas, por lo general, luego no puede ser objeto de apelación.

Cómo crear un registro oral (cont.)

Cómo ayudar a un cliente a disponer su prueba oral

- **¿Quién** declarará?
 - ▣ Plantéele las preguntas que tenga al Centro de Autoayuda sobre cualquier necesidad de armar una lista de testigos, incluso sobre cuándo y cómo se debe dar notificación de dicha lista
 - ▣ Remítase a las Normas Judiciales de California y a las Normas Locales de su condado.

Cómo crear un registro oral (cont.)

Cómo ayudar a un cliente a disponer su prueba oral

- **¿Por qué** es importante la declaración testimonial de esta persona?
 - Para **cada testigo**, ayude al cliente a preparar una explicación breve (1 o 2 oraciones) relativa a **qué** declarará el testigo, y **por qué** su declaración es necesaria para la causa.
 - Por ejemplo: “Mi vecina va a declarar que el 25/12, escuchó una discusión y el sonido de algo que se golpeaba fuerte contra la pared entre nuestros apartamentos, varias veces. Va a hablar sobre una queja escrita que ella realizó el 27, que yo pediré que se incluya como prueba en esta causa”.
 - Si el juez no desea dejar que su testigo declare, usted puede decirle estas 1 o 2 oraciones al juez para explicarle por qué es importante (lo que se denomina un “ofrecimiento de prueba”).

Cómo crear un registro oral (cont.)

Cómo ayudar a un cliente a disponer su prueba oral

- ¿**Qué** le pedirá al testigo? Escriba sus preguntas de antemano.
- ¿Le preguntará al testigo sobre algún **documento**? Incluya esto en sus preguntas.

Cómo crear un registro documental

- Si su cliente desea que el juez considere cualquier documento, incluidos informes o fotos, durante la audiencia de pruebas, es necesario que se los admita como prueba.
- Cómo puede usted ayudarle:
 1. Carpeta de pruebas;
 2. Preguntas fundamentales; y
 3. Práctica de solicitud para que los documentos se incluyan como prueba.

Cómo crear un registro documental (cont.)

1. Ayude a armar una **carpeta de prueba**:

- **4 copias.** Además de **su propia copia**, es mejor llevar copias para el **juez**, la **contraparte**, y cualquier **testigo**.
- **Ordene y numere todos los elementos probatorios.** De ser posible, coloque todos los documentos en una carpeta **en el orden en que se los analizará**; y numérelos.

Cómo crear un registro documental (cont.)

2. Preguntas fundamentales.

- Ayude a su cliente a poner por escrito lo que va a declarar, o lo que va a preguntarle a un testigo, con respecto a cada documento.
- Haga una lista de verificación de cada documento que su cliente quiera que el juez vea.
 - ▣ ¿Quién hablará sobre lo que es este documento?
 - ▣ ¿Qué muestra este documento?
 - ▣ En el caso de algunos documentos, el tiempo y el lugar del documento pueden plantear problemas. Por ejemplo, si el documento es una imagen, pregúntele al testigo (o al cliente, si el cliente es quien declara) **cuándo y dónde** se obtuvo la foto, y **quién** la tomó.

Cómo crear un registro documental (cont.)

3. **Solicitud para que los documentos (elementos probatorios) se incluyan como prueba.**

- ▣ Después de que alguien declare sobre un documento, la persona que haya ofrecido el documento como prueba debe pedirle al juez que lo **“admita en la prueba”**.
 - ¡Practique decirlo!
- ▣ Si el juez dice que no, **pídale una explicación para esa respuesta.**
- ▣ **Use su lista de verificación:** verifique cada documento a medida que pase a formar parte de la prueba.
 - Si hay algo que no está tildado, pida que se lo incluya en la prueba antes de que termine la audiencia.

Las razones de la decisión del tribunal

- Puede ser muy importante que el tribunal de apelaciones sepa las razones de la decisión del tribunal de primera instancia.
- En algunos casos, el tribunal **tiene la obligación** de proporcionar sus razones; por ejemplo, si el tribunal rechaza una orden de restricción.
- En otros casos, el tribunal **no tiene** que dar sus razones. Sin embargo, hay otras formas de obtenerlos.

Las razones de la decisión del tribunal

- Una forma de obtener las razones es pedirle al tribunal un **“Informe de decisión”**.
 - ¿Qué es eso? Es un informe en que se explican las razones **de hecho y de derecho** de la decisión de un tribunal respecto de las **cuestiones principales** de un juicio.
 - Por ejemplo, ¿determinó el juez que había uno o más actos de maltrato doméstico de una parte y cuál fue la base sobre la que lo hizo? ¿Ordenó el juez la tenencia compartida y, si así fue, por qué lo hizo? Etc.
 - ¿Por qué solicitarlo? Una orden escrita es lo mejor. Si no hay reportero judicial, el Informe de la Decisión se tendrá que hacer por escrito.

Las razones de la decisión del tribunal (cont.)

- Si el asunto se termina al cabo de un día o menos de 8 horas (como muchos casos de DVRO), el **Informe de Decisión** se debe solicitar **antes** de que el juez dé la causa por “presentada.”
 - “Presentada” significa que todas las partes ofrecieron todas sus pruebas, y que el **juez está listo para tomar una decisión.**
- Ayude a su cliente a acordarse de pedir un Informe de Decisión en el momento correcto, o preparar una solicitud escrita de un Informe de Decisión y dársela al juez con los escritos iniciales o al comienzo de la audiencia. El Centro de Autoayuda también puede ser de utilidad.

Otros modos de ayudar

- Llame y recuérdelos a los testigos.
- Ayude con el transporte o las indicaciones.
- Acuerde la contratación de cualquier intérprete necesario.
- Sugiera a su cliente que observe otras audiencias de DVRO. Averigüe cuándo y dónde tienen lugar.

Cómo puede ayudarle el FVAP

- ¡Ponga el cliente en contacto con el Proyecto de apelación de la violencia familiar cuanto antes pueda!
 - ▣ Dirección electrónica: info@fvapl.org; teléfono: (510) 858-7358.
- Podemos ayudarle con lo siguiente:
 - ▣ Evaluar casos para la apelación;
 - ▣ Realizar investigación en materia jurídica;
 - ▣ Crear hojas de recomendaciones, kits de herramientas y otros materiales;
 - ▣ Responder a preguntas sobre cómo plantear una causa en el juicio; y
 - ▣ Sugerir otras posibles mociones en juicio para una causa.

Cómo referir casos al FVAP

Criterios de causas de FVAP

1. El cliente es un **sobreviviente de violencia doméstica**;
2. La causa se originó en un **Tribunal familiar, civil o sucesorio de California** (por ejemplo, cuestiones de disolución, custodia y visitación, paternidad, Ley de Prevención contra la Violencia Doméstica (DVRO), acoso civil, inmigración, delitos y cuasidelitos civiles, vivienda, empleo y tutela o curatela), o en un tribunal del estado de California o federal en virtud del **Convenio de la Haya** sobre Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores; y
3. Hay una **orden** de un tribunal de primera instancia que se puede desafiar mediante la apelación o, en casos limitados, mediante una resolución.

Criterios de causas de FVAP (cont.)

- ¿No está seguro sobre si esto se aplica a su causa?

¡Llámenos!

Ayúdele a su cliente a tener acceso a los servicios del FVAP

- Ayude a su cliente a recopilar su documentación:
 - ▣ Orden, Informe de Decisión o Acta de Orden
 - ▣ “Peticiónes”
 - Por ejemplo: Solicitud y respuesta, de una Orden de restricción
 - Por ejemplo: Solicitud de orden, moción de modificación de custodia y respuestas
 - ▣ Prueba documental que se presentó en una audiencia
 - ▣ Transcripciones, si se encuentran disponibles, o información sobre cómo pedir las

¿Tiene alguna pregunta?

Llámenos o envíenos un mensaje de correo electrónico.

1814 Franklin St. Suite 805

Oakland, CA 94612

(510) 858-7358 (tel.)

(866) 920-3889 (fax)

www.fvapl原因.org

info@fvapl原因.org



Este proyecto recibió el respaldo económico otorgado por la Ley de Víctimas de Delitos del Departamento de Justicia de los Estados Unidos 2015-VA- GX-0058, a través de la Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador de California.

Este proyecto fue financiado por el Número de Subvención 2016-WL- AX-0055, otorgado por la Oficina en materia de Violencia contra las Mujeres, del Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Las opiniones, decisiones, conclusiones y recomendaciones expresadas en esta publicación pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente la opinión de la Oficina en materia de Violencia contra las Mujeres del Departamento de Justicia.

Proyecto de apelación en materia de violencia familiar

Gracias por ver nuestro webinar.

- Completar este webinar proporciona créditos para el requisito de Educación Jurídica Mínima Continuada (*Minimum Continuing Legal Education*, MCLE). Para obtener los créditos para el requisito de MCLE, descargue el Formulario de Evaluación que se encuentra a continuación, en la página web de este video de instrucción, y envíelo por correo electrónico a training@fvapl.org; o visite www.fvapl.org/training. Mientras se encuentre allí, también puede ver la selección de otras instrucciones grabadas del Proyecto de apelación de la violencia familiar.
- Se encuentran disponibles una copia de las diapositivas de instrucción y cualquier material adjunto en la página web de este video de instrucción, o se los puede obtener enviando un mensaje por correo electrónico a training@fvapl.org.
- Gracias de nuevo por vernos. Este webinar ha llegado a su fin.